



El Tambo, 21 de marzo de 2023

**OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTJUN**

Señor(a)

**ROJAS DOMINGUEZ JESSICA - RESPONSABLE REGIONAL JUNIN - CTVC - ROJAS DOMINGUEZ JESSICA**

**jr. san jose 545 - san carlos, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO**

Presente. -

Asunto : Caso N° 007-2023-CTVC/JUN.

Referencia : Expediente: OFICIO N° 047-2023-CTVC/JUNIN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 08 de marzo de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 007-2023-CTVC/UT, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "San Juan de Mazamari".

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "San Juan de Mazamari" del SCD, reconocido con RDE N° 174-2023-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Mazamari, provincia de Satipo de la Unidad Territorial de Junín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 95 niños y niñas menores entre 6 y 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

#### **DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:**

1. **CIAI NO CUENTA CON PAREDES, TECHOS, PISOS EN BUEN ESTADO.** Durante las acciones veeduría se observó que el techo tiene manchas de filtración de agua, al respecto una de las madres cuidadores refirió que en tiempos de lluvia se filtra demasiada agua que

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YA1YU2X





discurre por las paredes e inunda cierta parte del local del CIAI. Esta situación podría afectar a los muebles y paredes que por el agua pueden deteriorarse. Así mismo se observó que los pisos microporosos, se encontraban deteriorados posiblemente por su tiempo de uso. (Ver Anexo N°02)

La RDE 528-2022-MIDIS-PNCM: Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM y anexo 1, refiere "El estado de la infraestructura debe mantenerse en óptimas condiciones de habitabilidad, es decir no debe presentar muros con humedad, fisuras o rajaduras, techos inestables, deteriorados, pisos de tierra o deteriorados o con desniveles"; así mismo dice: cuentan con acabados en paredes, techos y pisos en buen estado, operativas y conservadas.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado, podemos manifestar que efectivamente existen filtraciones de agua que discurre por las paredes los microporosos del piso se encuentra deteriorado.

Como medida correctiva:

- Comité de Gestión realizó la reparación de la filtración de agua y también se cambió el microporosos del piso, de manera inmediata.

Adjunto vista fotográfica de reparación realizada (ver anexo N° 01)

2. ***CIAI NO CUENTA CON PUERTAS, VENTANAS, EN BUEN ESTADO.*** *Se observó que la puerta interior que lleva al patio pequeño se encontraba en malas condiciones (apolillada) y con algunas grietas y agujeros; lo cual podría generar el peligro de desplomarse. (Ver Anexo N°03)*

La RDE 528-2022-MIDIS-PNCM: Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM y anexo 1, refiere "El estado de la infraestructura debe mantenerse en óptimas condiciones de habitabilidad, es decir no debe presentar puertas o ventanas en malas condiciones"; así mismo dice: las puertas y ventanas se debe encontrar operativas y conservadas.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Ante lo mencionado, se identifica de manera contundente que la puerta interior se encontraba en malas condiciones.

Como medida correctiva:

- Comité de Gestión realizó la reparación de la puerta inmediatamente para brindar un servicio de calidad.

Se adjunta vista fotográfica de reparación realizada (ver anexo N° 02)

3. ***CIAI NO CUENTA CON MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA.*** *Se observó que el CIAI no contaba con mochilas de emergencia para cada madre cuidadora, solo se encontró una mochila de emergencia. Teniendo en cuenta que en el CIAI son dos (2) madres cuidadoras (Ver Anexo N°04)*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YA1YU2X





La Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno", aprobado con RDE 056-2022-MIDIS/PNCM refiere, dentro del punto 4.3.5, Equipamiento:

En inciso d; Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC, que permita asistir a las niñas y niños que no sean recogidos por sus padres las primeras horas posterior a la afectación del CIAI por un evento adverso natural o provocado por el ser humano (incendio, sismo de gran magnitud, inundaciones u otros) (Anexo 14). La mochila deberá estar ubicado en un lugar visible, bajo sombra, sin humedad y cerca de la puerta de evacuación.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado, la Acompañante Técnica manifiesta que, la MC de la sala, no coloco en el lugar que corresponde las 2 mochilas; pero la sala visitada por CTVC, si cuenta con las 2 mochilas de Emergencia porque la sala cuenta con 2 MC.

Como medida correctiva inmediata:

- Acompañante Técnico en coordinación con las Madres Cuidadoras, procedieron a colocar las 2 mochilas de emergencia en un lugar visible, cerca de la puerta de evacuación.

Se Adjunta vista fotográfica de las 2 mochilas (ver anexo N° 03)

## CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín, del CASO N° 007-2023-CTVC/Junín, se precisa:

Los puntos críticos 1,2 y 3, se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA**  
**JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YA1YU2X





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adjunto evidencia en anexo descrito.

**Anexo N° 01 – TECHO, PAREDES Y PISO REPARADOS**



**Anexo N° 02 – PUERTA ARREGLADA**



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YA1YU2X



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 03 – LAS 2 MOCHILAS DE EMERGENCIA



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YA1YU2X

